

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales

Informe del SINARH

ANDE		LPN ANDE N° 1924 / 2025 "Suscripción de Licencias Autodesk". -
	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	
VI.	Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:	PARASOFT S.R.L.
1.	El Formulario de la Oferta y Lista de Precios , generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. (*)	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*)	
	La Garantía de la Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C., en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No presenta
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7	Patente comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento del Oferente (**)	Cumple
8	Documentos legales. Oferentes:	
8.1	Personas físicas:	
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. (*)	
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. R.U.C. (*)	
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. (*)	
8.2	Personas Jurídicas:	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección Gral. de Registros Públicos. (*)	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) [**]	Cumple
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d)	Fotocopias simples de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, tales como: un Poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, que pueden consistir en actas de asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3	Oferentes en Consorcio, en formación:	

ANDE		LPN ANDE N° 1924 / 2025 "Suscripción de Licencias Autodesk". -
	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.	
VI.	Requisitos documentales p/ evaluación de las condiciones de participación:	PARASOFT S.R.L.
a)	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato. (*)	
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; II) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la Rca. del Paraguay, deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales, especificados en el apartado "Oferentes" (Personas Físicas) y las personas jurídicas domiciliadas en el país, deberán presentar la documentación exigidas para tales oferentes.	No aplica
c)	Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para repreentar y obligar al consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscrito en Registro de Poderes. (*))	No aplica
8,4	Oferentes en Consorcios, constituidos o formalizados.	
a)	Original o fotocopia del instrumento público (Escritura Pública) de constitución del Consorcio. (*)	No aplica
b)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I) Original o fotocopia del instrumento publico de constitución del consorcio; II) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes. (*))	No aplica
9	Capacidad Financiera:	
a)		Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente
10	Experiencia requerida:	
a)		Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente
	Capacidad Técnica:	
1.		Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	
		OBSERVACIONES:

Planilla de Verificación de Documentos Legales.

Documentos relativos al análisis del Art. 21 de la Ley 7021/2022.

Oferente: PARASOFT S.R.L.

Requisito Legal	Documentos Solicitados	Fuente de información	Análisis y conclusión
Incisos a) y d) Autoridades Nacionales y funcionarios públicos	Declaración Jurada de Personas	Nómina de Autoridades Nacionales • Portales de acceso público. Registro de Proveedores del Estado • SINARH – NO PRESENTA REGISTROS	No se encontraron registros de amonestaciones ni conflicto de intereses
Inciso b) y e) Vinculación societaria o de representación	Constancia de Estructuras Jurídicas		
Inciso c) y f) Vínculo Familiar			
Inciso i) y j) Vinculación con inhabilitados o contratos terminados rescindidos	Constancia de Registro de Beneficiarios finales		
Inciso m) y o) Vinculo con otros oferentes/ proveedores	Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento		
Inciso g) y k) Terminación o rescisión de contrato, o de situación de mora	No presenta registros	https://www.contrataciones.gov.py/dncp/registro-de-terminaciones-contractuales/registro-de-terminaciones-contractuales/	Presenta 1 registro con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. Esto no inhabilita a la firma en cuestión
Inciso h) Inhabilitación de la DNCP	Registro de Sanciones a proveedores	https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html	Presenta registros de Amonestacion: RESOLUCION DNCP N° 3507/15 “Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito a la firma NETLOGIC S.R.L.” RESOLUCION DNCP N° 4312/18 “Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito a la firma NETLOGIC S.R.L.”. Esto no inhabilita a la firma en cuestión
Inciso n) Vínculo previo con el llamado concreto	UOC	Señor Luis Miguel Gonzalez	No se registra vinculación con el oferente
	UAS	Señora Delia Mercedes Villasanti	
Inciso p) Derechos Intelectuales	No corresponde		
Inciso q) Mora con obligaciones tributarias y de seguridad social	Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	Presentados con la oferta	Se verificaron los certificados de Cumplimiento Tributario y con la Seguridad Social y se constató que la firma se encuentra al día con sus obligaciones.

Juan José Gómez Aldas
Abogado

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático

Lic. I. Daniel Flecha T.
Dpto. de Sistemas Informáticos

Selva Leon

De: Veronica Villalba Rolón
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2026 10:26
Para: Selva Leon
CC: Fabián Ruiz Díaz León
Asunto: RV: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK - SINARH

Buenos días,
A su atención.

Lic. Verónica Villalba Rolón

Jefatura Departamento de Gestión del Personal
Int. 2998



De: Delia Villasanti
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 13:24
Para: Veronica Villalba Rolón; Erica Capdevila
Asunto: RV: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK - SINARH

Se solicita el informe SINARH correspondiente de la empresa indicada en el correo anterior.
Gracias

Lic. Delia Villasanti V.
Div. De Tecnología y Desarrollo Informático
Tel.: 217-2973
Cel. 0974-868-901

De: Alejandro Saifildin Coronel
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 11:44
Para: Delia Villasanti
Asunto: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK

Señora Jefa:

A efectos de continuar con el proceso de elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas, debemos solicitar a Recursos Humanos la elaboración del informe de SINARH de la forma mencionada más abajo.

PARASOFT S.R.L.

CI N° o RUC N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACI
1.341.894 x	Juan Pablo	Aguila Bravo	Socio - Gerente
636.489 x	Carlos Armando Jorge Raul	Guggiari Doutreleau	Socio - Gerente
3.582.802 x	Héctor Raul	Brunet	Gerente / Represen Legal
653.090 x	Emilia	Manzur	Gerente / Administrativo
786.756 x	Aldo Pedro	Bavera	Gerente / Logística

Alejandro Saifildin C.

Jefe de Sección Investigación y Desarrollo Informático

Dpto. de Tecnología Informática

DTE/DTI6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Tel: 217 2854 / 0992 404553

ANDE

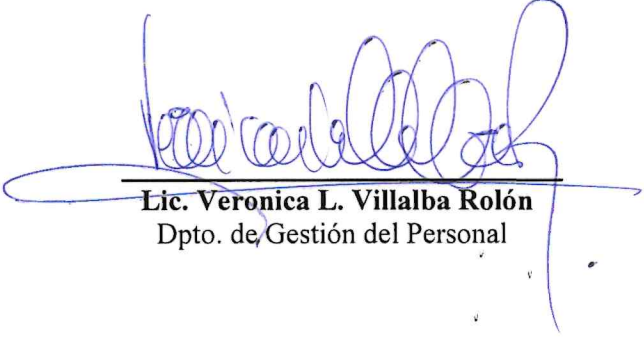
Corresponde al correo de Delia Villasanti

A: Delia Villasanti

En atención a lo solicitado en el correo de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanzas, se informa que no se encontraron datos para las personas citadas en el presente documento.

Atentamente,

DRH/DGP1
/sl
11-03-2026



Lic. Veronica L. Villalba Rolón
Dpto. de Gestión del Personal

MISIÓN DE LA ANDE:

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.